



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES FESTIVAL DE LA VOZ –
VIERNES DE VERANO 2025.

EXENTO

DECRETO N° 473 /2025.-

ARICA, 16 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Memorándum N° 012, de fecha 07 de enero de 2025, de la Sección de Eventos; Correo electrónico de Asesoría Jurídica; Registro N° 3, de fecha 15 de enero de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Memorándum N° 012, la Sección de Eventos, requiere la aprobación de las Bases del Festival de la Voz, Viernes de Verano 2025.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases de Festival de la Voz, Viernes de Verano 2025, que se transcriben a continuación:

BASES FESTIVAL DE LA VOZ VIERNES DE VERANO 2025

PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos, invita a participar a la comunidad mayores de 15 años de edad, que posean habilidades en el canto, en el concurso musical que se realizara en los meses estivales de enero y febrero de 2025.

El festival de la voz “**Barrial Municipal 2025**”, busca generar espacios de integración desde una sana competencia, compañerismo y solidaridad.

El concurso se registrá por los lineamientos que a continuación se detallan en las presentes bases.

OBJETIVOS

- Objetivo General:** Generar un concurso musical de canto en la ciudad de Arica para la comunidad, mayores de 15 años de edad hasta 70 edad máxima , en la competencia de género musical interpretativo de canto en el idioma español, donde podrán resaltar los talentos musicales de los competidores principiantes.

- Objetivos Específicos:**

- Potenciar nuevos talentos en el ámbito del canto.
- Promover la integración ciudadana a través de un concurso de canto.
- Preseleccionar a través de audiciones a los participantes.
- Seleccionar al primer, segundo y tercer lugar en la competencia y otorgarles un incentivo monetario por la obtención de dichos lugares.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar los hombres y mujeres chilenos o extranjeros mayores de 15 años hasta 70 años edad máxima, cumplidos a la fecha de postulación.
2. En caso de participación de menores de edad, se solicitará la correspondiente autorización notarial de sus padres o tutores legales para poder participar en el concurso.
3. Los interesados, deberán tener la calidad de "principiante", entendiéndose por tal según la definición del diccionario de la Real Academia Española aquel: *"que empieza a aprender o ejercer un oficio o una profesión, realizar una actividad"*,

En consecuencia, no se aceptará personas que ejerzan el canto como actividad habitual, la exploten o lucren, haciendo shows artísticos o musicales. Asimismo, quienes tengan o hayan presentado algún sello discográfico, video, afiche promocional que verifique que el postulante ha cantado en algún proyecto de índole musical. Asimismo, reiterar que, aquel que integre como vocalista principal o corista de algún grupo musical, sea conocido u emergente.

4. Postular a través del formulario de postulación en la forma y condiciones señalados en las presentes bases.
5. Deberán contar con un acompañamiento musical, en alguna de las modalidades de interpretación descritas en las presentes bases.

MODALIDAD DE EVENTO.

En cuanto al funcionamiento, Habrá cinco jornadas clasificatorias, con la participación de 8 artista, de los cuales clasificarán 4 artistas por jornada.

A la semifinal llegarán 20 artistas, quienes competirán en dos jornadas. En cada jornada participarán 10 artistas, y se seleccionará a 4 finalistas por jornada, para un total de 8 finalistas que avanzarán a la etapa final.

En la final participarán los 8 artistas seleccionados durante la semifinal. Cada uno presentará su canción, y el jurado definirá al ganador y a los demás lugares en competencia.

En vista de la realización del festival, los participantes autorizan con la firma del formulario a la ilustre municipalidad a captar, reproducir y publicar su imagen, de manera reconocible y visible, tanto a nivel nacional como internacional, con fines de difusión de la actividad, renunciando a cualquier contraprestación o derechos relacionados con su uso.

Igualmente se autoriza a la municipalidad de registrar audiovisualmente sus presentaciones durante las audiciones y utilizar dichas grabaciones, completas o en extractos, para la difusión del concurso y sus resultados, igualmente renunciando a cualquier tipo de contraprestación o derechos sobre estas grabaciones.

DE LOS TEMAS MUSICALES Y MODALIDADES DE INTERPRETACIÓN.

1. Podrán participar cantando en idioma español canciones de todos los géneros musicales.
2. Los participantes deberán presentar una canción a interpretar con una duración máxima de 5 minutos y mínima de 2 minutos en la audición, no se aceptarán voces grabadas en las pistas.
3. Los participantes deberán cantar con acompañamiento musical en alguna de las siguientes modalidades.
 - a) **Con una pista en Mp3.** Podrán presentar una pista en pendrive USB en formato MP3 de alta calidad, con la música a interpretar. No se aceptarán voces grabadas en las pistas.
 - b) **Con acompañamiento de un músico.** Los participantes pueden cantar acompañados de un instrumento tocado por un músico o un aficionado a la música previamente ingresado a través del formulario de postulación, lo cual no influirá en el puntaje de evaluación de su presentación, todos los gastos que se originen por este concepto serán de cargo y cuenta del competidor, así como también los gastos derivados de la presentación del acompañante. Se prohíbe el acompañamiento de más de un músico o aficionado.

c) **Con la interpretación personal.** Los participantes pueden tocar personalmente un instrumento.

En todo caso, en las modalidades de las letras b) y c) precedentes, los postulantes deberán acompañar una pista grabada en formato mp3 con la interpretación del acompañamiento o de un músico (En un pendrive USB o archivo digital adjunto en el correo electrónico) a fin de que sean revisadas por la Municipalidad de acuerdo al punto 6 del presente título.

1. No se aceptarán canciones o temas musicales que correspondan a creaciones propias de los participantes.
2. Teniendo en cuenta el punto anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a la Ilustre Municipalidad de Arica y, por tanto, a liberarla de toda responsabilidad y/o a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, que afectaren directamente a la Ilustre Municipalidad de Arica, causados o derivados por la interpretación de canciones u obras musicales no originales, protegidos por derechos de autor.
3. Las canciones o temas musicales no podrán repetirse entre los participantes pre-seleccionados, luego de la etapa de casting. Por esa razón, **los interesados podrán, al momento de postular, ingresar una segunda canción o tema musical**, para el caso de reiteración de éstas entre los pre-seleccionados. De mantenerse una duplicidad o reiteración de temas musicales entre los pre-seleccionados, se preferirá aquel que haya ingresado primeramente su postulación y de seguir la repetición, la Municipalidad se encontrará facultada para determinar la canción o tema musical que deberá interpretar el postulante, sin derecho a ulterior reclamo.
4. Cada tema será revisado para verificar que no posea voces grabadas, cortes y/o exceda el tiempo estipulado, los temas elegidos NO pueden contener letras que promuevan el consumo de alcohol u otras drogas, que presenten contenidos sexuales obscenos, groseros o soeces, que insten a la violencia, que denigren un género o realicen algún tipo de discriminación. Asimismo, la Municipalidad, podrá rechazar la solicitud de algún instrumento por conveniencia del montaje de la competencia.
5. En los casos regulados en el numeral anterior, la Municipalidad, a través de la sección de Eventos, comunicará al concursante el rechazo de la pista o instrumento de acompañamiento e interpretación, a fin de que el concursante reemplace su propuesta dentro del plazo otorgado para dichos efectos. El sólo transcurso del plazo otorgado sin subsanar la observación, será causal de descalificación en la competencia.

ETAPAS DEL CONCURSO MUSICAL Y SU CALENDARIZACIÓN.

El presente certamen comprenderá las siguientes etapas y fechas:

ETAPA	FECHA
DIFUSIÓN	6 al 12 de enero (modificable según tramitación administrativa)
ETAPA DE POSTULACIÓN	6 al 12 de enero
NOTIFICACIONES A CORREOS DE LOS PARTICIPANTES	13 y 14 de enero
FINAL DEL CONCURSO Y PREMIACIÓN	En la octava jornada

Los aspectos a considerar en cada una de estas etapas se desarrollan a continuación.

ETAPA DE DIFUSIÓN.

La convocatoria será difundida por la Ilustre Municipalidad de Arica mediante su publicidad en el sitio web www.muniarica.cl y demás medios de comunicación que la Municipalidad estime conveniente.

ETAPA DE POSTULACIÓN.

Las postulaciones serán gratuitas e iniciarán y concluirán según la calendarización descrita en las presentes bases.

Estas postulaciones podrán realizarse de manera presencial o digital, como se describe a continuación:

- a) **Postulación presencial.** Mediante la presentación del Formulario de Postulación, suscrito (firmado) por el interesado y adjuntado los documentos exigidos en las presentes bases en un sobre cerrado dirigido a la sección de Eventos, en la oficina de partes de la Municipalidad de Arica, ubicada en calle Sotomayor 415, en el horario de atención de público, esto es, los días hábiles de lunes a jueves a partir de las 8:30 am a 17:30 pm y los días viernes de 8:30 am a 16:30 pm.
- b) **Postulación Digital.** Mediante la remisión escaneada del formulario de postulación y demás documentos exigidos en las presentes bases, al correo electrónico **eventos.municipalidadarica.cl**, hasta las 00:00 horas del último día de postulación. Esta modalidad, no exime al postulante de presentar posteriormente el Formulario de Postulación suscrito (firmado) y demás documentos que fueron remitidos en forma escaneada, al momento de llevarse a cabo el casting o audición.

Documentos que se deben anexar al formulario:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad;
- ✓ Una fotografía tamaño carne en color
- ✓ Pista en pendrive USB o archivo digital en formato MP3 adjunto de alta calidad, con la música a interpretar o interpretación del acompañamiento según corresponda.

La Municipalidad se reserva el derecho de formular observaciones o solicitar aclaraciones a las postulaciones recibidas y otorgar un plazo para subsanarlas por los interesados.

Serán inadmisibles las postulaciones que no cumplan con las condiciones exigidas en las presentes bases, no acompañen la totalidad de la documentación exigida o no subsanen las observaciones planteadas por la Sección de Eventos de la Municipalidad dentro del plazo otorgado para dichos efectos.

Asimismo, serán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo de postulación, como asimismo las postulaciones que, presentadas digitalmente en tiempo, posteriormente no presenten la documentación física al momento del casting o audición.

ETAPA DE NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.

Una vez admitidas las postulaciones, se convocará a una reunión con los concursantes que participarán en las presentaciones, notificándoles la fecha, hora y lugar de la audición por teléfono o al correo electrónico de quienes remitieron sus inscripciones en tiempo y forma.

La Municipalidad no será responsable si el concursante no otorga un contacto válido, si no es atendido el llamado, se encuentra ocupado o fuera de servicio. Asimismo, si el correo electrónico consignado no es leído, es incorrecto, corresponde a otra persona o se encuentra inactivo.

ETAPA DE COORDINACIÓN

En esta etapa los postulantes deberán entregar en forma física la ficha de postulación y demás antecedentes solicitados en la oficina de eventos.

La Municipalidad podrá comunicar, si lo estima conveniente, estos resultados a los correos electrónicos de participantes o sus teléfonos de contacto.

ETAPA ASESORAMIENTO ESCÉNICO.

Antes de la realización de la Final del Concurso del 1er Festival de la Voz "FESTIVAL DE LA VOZ VIERNES DE VERANO 2025", los seleccionados serán convocados por la Municipalidad vía correo electrónico o contacto telefónico a una reunión de asesoramiento escénico, que tendrá por finalidad designar los días de participación. La inasistencia sin justificación alguna por parte de los participantes preseleccionados a esta etapa de asesoramiento escénico, será causal de descalificación inmediata.

ETAPA FINAL DEL CONCURSO.

En la final quedarán 8 participantes, los cuales son elegidos durante las rondas de 8 concursantes, quedando 4 por cada noche, llegando a la gran final 8 participantes. La competencia final se realizará en el radio urbano de la ciudad de Arica, en la séptima jornada, según calendarización, la que contará con espectadores y grupos invitados.

Los participantes deberán presentarse una hora antes del inicio del evento.

PRUEBAS DE SONIDO: Será obligación de los participantes presentarse a las pruebas de sonido según las disposiciones de la organización, la cual serán informadas oportunamente a los preseleccionados. La NO presentación a la prueba de sonido en los horarios indicados en los correos de los preseleccionados (as) o la presentación sin el acompañamiento musical será causal de eliminación del concurso.

Los competidores se presentarán acompañados de acuerdo a la modalidad postulada (letras a), b) y c) del numeral 3 del título IV de las presentes bases).

En esta etapa se seleccionará al primer, segundo y tercer lugar de acuerdo a la calificación que realice el Jurado, en la forma que a continuación se indica.

DEL JURADO

El jurado estará compuesto de tres expertos, dos cantantes profesionales y un músico de trayectoria. Estos evaluarán tanto la etapa de la competencia, como de selección.

El jurado tendrá un presidente que será aquel o aquella que tenga más experiencia curricular, quien cumplirá la función de dirigir u orientar las apreciaciones de los demás expertos hacia lo que las presentes bases han establecido.

El jurado internamente se organizará y de acuerdo a sus experticias se dividirá la forma de evaluar cada presentación y la presentación final de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

Para el caso en que uno de los miembros del jurado no pueda participar de la evaluación, este será reemplazado por otro cantante profesional que designe la Ilustre Municipalidad de Arica. Si aún persiste la inasistencia de un integrante, el jurado podrá sesionar con dos miembros.

Los integrantes del jurado no podrán tener la calidad de cónyuge, hijos, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de los concursantes, debiendo abstenerse de conocer y evaluar las presentaciones del concursante afectado, por lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva para su evaluación y se procederá al reemplazo del miembro del jurado en la forma indicada en el parágrafo anterior.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

Con todo, la Municipalidad se reserva el derecho a modificar a los miembros del Jurado y su organización por motivos fundados.

CRITERIOS EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL JURADO

Los participantes en la etapa de concurso y en la etapa Final del Concurso serán evaluados por el Jurado, considerando los siguientes criterios:

- 1° Criterio : Canto (afinación, dicción y cuadratura musical)
- 2° Criterio : Interpretación (expresión corporal y expresión de emociones)
- 3° Criterio : Desplante escénico (vestuario acorde al evento, interacción con el público y desplazamiento en el escenario).

Por cada uno de los criterios descritos, cada Jurado lo ponderará con una nota del 1 al 7, siendo la nota 1 la mínima y el 7 como nota máxima.

Cada nota podrá tener decimales fijos, sin permitir los decimales periódicos ni los redondeos.

Las notas que cada uno de los jurados otorgue a un determinado criterio, serán promediadas para asignar la nota definitiva del respectivo criterio. Luego, los promedios de cada criterio, se sumarán y dividirán en 3 para obtener la nota final, obteniendo en la etapa de audición o casting a los doce preseleccionados de acuerdo a la nota final obtenida en orden decreciente y en la etapa final del concurso, el primer, segundo y tercer lugar, de acuerdo a la nota final obtenida en orden decreciente.

En caso de empate entre participantes, ganará aquel que haya obtenido mayor nota promediada en el criterio de canto.

De persistir el empate, ganará aquel que haya obtenido mayor nota promediada en el criterio de interpretación.

En caso de persistir el empate, decidirá el presidente del jurado mediante una justificación técnica que hará llegar por escrito a la sección de eventos de la IMA.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Los participantes de la etapa final serán reconocidos por su participación a través de un recuerdo y solo habrá tres premios en dinero para el primer, segundo y tercer lugar especificados a continuación.

1° Primer Lugar	\$ GIF CARD DE 1.000.000 PESOS
2° Segundo Lugar	\$ GIF CARD DE 500.000 PESOS
3° Tercer Lugar	\$ GIF CARD DE 250.000 PESOS

Los premios serán entregados simbólicamente en el lugar de la presentación. El pago del dinero se hará efectivo una vez realizados los trámites legales y administrativos correspondientes, a través de un documento bancario (cheque) emitido por Ilustre Municipalidad de Arica a nombre del ganador según el lugar que haya obtenido.

DESCALIFICACIÓN

Serán motivo de descalificación del concurso en las siguientes situaciones.

1. El participante que no cumpla con las bases de la organización del concurso.
2. El participante que reemplaza al músico acompañante o presente una nueva canción o pista distinta a la declarada.
3. El participante que no esté con la hora de antelación exigida para el día de la prueba de sonido y competencia.
4. El participante que no presente justificación alguna a la etapa de asesoramiento escénico.
5. Participar en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes.
6. El participante que agrede física o verbalmente a uno o más integrantes de la producción del evento, a otros participantes o público en general.
7. El participante que utilice el escenario para promover el consumo de alcohol u otras drogas, que presenten contenidos sexuales obscenos, groseros o soeces, que insten a la violencia, que denigren un género, realicen algún tipo de discriminación o utilice el escenario con fines políticos o personales.
8. Por cualquier otro incumplimiento de las presentes Bases.

ACEPTACION DE LAS BASES

Por el hecho de participar en el presente certamen, los participantes declaran conocer y aceptar el contenido y condiciones de las presentes bases.

Se incluye Formulario de Postulación.

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
BASES FESTIVAL DE LA VOZ
VIERNES DE VERANO 2025

I.- DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL COMPLETO DEL PARTICIPANTE	
R.U.T. DEL PARTICIPANTE	
DOMICILIO DEL PARTICIPANTE	
FECHA DE NACIMIENTO DEL PARTICIPANTE	
FONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CANCIÓN A INTERPRETAR	OPCIÓN 1:
CANCIÓN A INTERPRETAR	OPCIÓN 2:
NOMBRE COMPLETO DEL ACOMPAÑANTE MUSICAL (si lo hubiera)	
CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ACOMPAÑANTE MUSICAL (si lo hubiera)	
INSTRUMENTO	

II.- DESCRIPCION BIOGRAFICA DEL PARTICIPANTE (Presentación personal, gustos, hobby en tiempo libre, música).

- ✓ **Requisitos para anexar:** fotocopia de la cédula de identidad; fotografía tipo carné y pista en pendrive USB en formato MP3 de alta calidad, con la música a interpretar o interpretación del acompañamiento según corresponda.

DECLARO QUE TODOS LOS DATOS ENTREGADOS EN ESTE FORMULARIO DE POSTULACIÓN SON VERIDICOS,

R.U.T. Y FIRMA PARTICIPANTE

Observaciones: Consultas a la Sección de Eventos Sr. Alejandro Páez Cortés a fono (432380220)